



**PLAN DE FORMACIÓN CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SACU  
MODALIDAD: UNIDAD DE PSICOLOGÍA (UPA)**

**CURSO: 2025-2026**

**A) OBJETO Y ALCANCE DEL PLAN DE FORMACIÓN**

El objetivo del presente plan es contribuir a la formación del alumnado de la Universidad de Sevilla mediante su colaboración en el SACU y concretamente en la UNIDAD DE PSICOLOGÍA APLICADA (UPA).

La finalidad de ésta es contribuir a su formación en competencias prácticas como medida complementaria a otras actuaciones de carácter formativo.

Las funciones que desarrollen estarán en todo caso orientadas al aprendizaje y desarrollo práctico de competencias y habilidades en el ámbito concreto de actividad del Servicio.

Así, entre sus tareas estarán:

- Atender a los usuarios que se le designen.
- Proponer actuaciones en función de las demandas realizadas.
- Proponer y llevar a cabo actuaciones de seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas.
- Participar en las iniciativas desarrolladas desde la Unidad de Psicología Aplicada (UPA).

**B) DURACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN**

El periodo de formación comprenderá desde su incorporación, en el mes de septiembre de 2025, al 31 de diciembre de 2025.

Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2026, esta beca se prorrogará automáticamente hasta el 31 de julio de 2026. Si el crédito presupuestario en el referido ejercicio no fuese suficiente para prorrogar la beca hasta dicha fecha, ésta se prorrogará hasta la fecha que permita el crédito disponible.

El beneficiario de la beca prestará su colaboración durante 25 horas semanales, en horario de mañana.

**C) COMPETENCIAS Y HABILIDADES A ADQUIRIR POR LOS BENEFICIARIOS**

Este plan formativo, de manera general, contribuirá desde la práctica a la consecución de las competencias definidas en las titulaciones exigidas para tener derecho a esta modalidad de beca.

En particular, las competencias y habilidades a conseguir son las siguientes:

**COMPETENCIAS GENERALES:**

- 1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- 2.- Capacidad de transmitir información, ideas y soluciones en el análisis de los problemas psicológicos.
- 3.- Haber desarrollado aquellas habilidades básicas de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- 4.- Mostrar un sentido crítico razonable y curiosidad intelectual sobre los factores que intervienen o causan los trastornos psicológicos y de la salud e influyen en la intervención psicológica.



**PLAN DE FORMACIÓN CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SACU  
MODALIDAD: UNIDAD DE PSICOLOGÍA (UPA)**

**CURSO: 2025-2026**

- 5.- Conocer el modelo integrador de evaluación e intervención psicológica en los ámbitos clínicos y de la salud, así como lograr una formación adecuada en el desarrollo de los métodos, diseños y técnicas de investigación metodológicas que le son propios.
- 6.- Ser capaz de lograr un adecuado nivel de comprensión de la demanda del destinatario en cada situación o contexto de aplicación.
- 7.- Ser capaz de reconocer y aceptar la ambigüedad y la complejidad de los problemas psicológicos, así como la naturaleza tentativa de sus explicaciones y el contexto social en el que se producen.
- 8.- Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- 9.- Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas que rigen las intervenciones psicológicas en ámbitos clínicos y de la salud.
- 10.- Mostrar un compromiso ético y profesional con respecto a las responsabilidades cívicas y sociales, especialmente en lo concerniente a la igualdad entre las personas y el respeto a la diversidad.
- 11.- Mostrar interés por el aprendizaje continuo, la actualización de conocimientos y la formación profesional continuada.
- 12.- Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- 1.- Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- 2.- Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- 3.- Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- 4.- Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
- 5.- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- 6.- Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
- 7.- Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.
- 8.- Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional.
- 9.- Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- 10.- Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- 11.- Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- 12.- Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
- 13.- Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
- 14.- Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- 15.- Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.



**PLAN DE FORMACIÓN CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SACU  
MODALIDAD: UNIDAD DE PSICOLOGÍA (UPA)**

**CURSO: 2025-2026**

16.- Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

17.- Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

18.- Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

19.- Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

20.- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

**D) TUTOR RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN**

Los tutores responsables de la formación serán D. Bienvenido Santiago Muñoz y D. Pedro J. Rodríguez Domínguez, Titulados Superiores de la UPA.

**E) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN**

La persona beneficiaria de esta beca deberá elaborar y entregar una memoria trimestral de las actividades realizadas y una memoria final. Asimismo, deberá cumplimentar un cuestionario de satisfacción con el programa realizado.

El tutor informará sobre la memoria presentada valorando, especialmente, la adecuación de la formación recibida al plan de formación que acompaña a la convocatoria.

**F) CLAUSULA A REFERENCIA A GÉNERO**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Plan de Formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.